



Castillo Racines
Lawyer Group

Señor

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

Asunto: Cobro de títulos por poder.

Referencia: Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual.

Radicado: 190013103004-2021-00130-01

Demandantes: Gloria Patricia Arango Muñoz y otras

Demandados: Sociedad Transportadora del Cauca S.A. - Sotracauca S.A.- y otros

CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.299.081 y con la tarjeta profesional No. 249.775, expedida por el C.S.J. y con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados ccastillo42@hotmail.com, En Calidad de abogado de las señoras **GLORIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.472.799 correo arangopaty14@gmail.com, **NANCY ARANGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.289.313 correo nancy.arangom@icloud.com, **BOLIVIA ARANGO DE DUEÑAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.975.443 correo bolivia.arango@icloud.com, **LADY VANESSA CLAVIJO ARANGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.069.496 correo nessarango7@gmail.com, conforme al poder que reposa en su despacho, por medio de este escrito me permito enviar poder que me otorga poder especial, amplio y suficiente; para que representación de mis poderdantes, cobre reciba y me sean entregados todos los títulos de depósitos judiciales que reposan en el juzgado. Conforme a lo siguiente:

1. Usted dicto la sentencia del 05 de julio del 2023.
2. El pasado 10 de agosto del 2023, la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES REALIZÓ** un primer pago por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000 m/cte.), en atención a lo resuelto por en la sentencia mencionada paso a relacionar la constancia de pago enviada por parte de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**



Cra 100 #5 - 169 / Cc Unicentro
Torre B Pasoancho - Piso 6 Cali, Valle



(602) 486 4456
+57 (312)242 7011



info@castilloracines.com



Castillo Racines

Lawyer Group

Depósitos Judiciales

10/08/2023 04:16:44 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	PENDIENTE
Cuenta Judicial	190012031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO POPAYAN
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7483 SINIESTRO 10014184
Número de Proceso	19001314300420210013000
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 31472799
Razón Social / Nombres Demandante	GLORIA PATRICIA ARANGO MUNOZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8600284155
Nombre Consignante	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORG
Valor de la Operación	\$116.000.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$116.008.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	95977876
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co NIT: 800.037.800.8

3. **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** presentó recurso de apelación conforme a lo resuelto por su juzgado, el cual fue concedido en efecto devolutivo.
4. El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, emitió sentencia de segunda instancia fechada de agosto del 2023 y actualmente en firme.
5. **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** Realizó Deposito Judicial del 11 de septiembre del 2024, por la suma total de \$147.595.196 m/cte., a órdenes del Juzgado Cuarto (04) Civil del Circuito de Popayán, y en favor de la señora Gloria Patricia Arango Muñoz:



Cra 100 #5 - 169 / Cc Unicentro
Torre B Pasoancho - Piso 6 Cali, Valle



(602) 486 4456
+57 (312)242 7011



info@castilloracines.com



Castillo Racines

Lawyer Group

Depósitos Judiciales

11/09/2024 02:51:54 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	190012031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO POPAYAN
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO SENTENCIA JUDICIAL STRO PLO 10305
Numero de Proceso	19001310300420210013000
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 31472799
Razón Social / Nombres Demandante	GLORIA PATRICIA
Apellidos Demandante	ARANGO MUNOZ
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8915005515
Razón Social / Nombres Demandado	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL
Apellidos Demandado	SOTRACAUCA SA
Valor de la Operación	\$147,595,196.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$147.605.966,00
No. Trazabilidad (CUS)	907177708
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

- La Equidad Seguros Generales O.C., realizó el pago total de la sentencia oral del 05 de julio del 2023, por valor de \$250.555.196. Además, realizó el pago de las costas procesales de primera instancia liquidada por la secretaria del juzgado por valor de \$12.000.000, y así mismo, pago el valor de las costas procesales de segunda instancia, las cuales fueron establecidas por la suma equivalente al 80% de un SMLMV, siendo igual a \$1.040.000.
- En su totalidad, hasta la presente fecha el valor asumido y pagado EQUIDAD SEGUROS GENERALES dentro del asunto judicial es por la suma total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL



Cra 100 #5 - 169 / Cc Unicentro
Torre B Pasoancho - Piso 6 Cali, Valle



(602) 486 4456
+57 (312)242 7011



info@castilloracines.com



Castillo Racines

Lawyer Group

CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 263.595.196). Cumpliendo de esa manera con el pago total de la obligación

SOLICITUD:

Conforme a lo anterior y el poder que me faculta para recibir los títulos que reposan en el juzgado que de igual manera es reiterado. Solicito de la manera más atenta y respetuosa lo siguiente:

1. Que en tal virtud le solicito de manera atenta y respetuosa, ordenar al Banco Agrario que pague en favor del suscrito abogado **CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE** Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.062.299.081 y TARJETA PROFESIONAL 249.775 quien tiene plena facultad expresa de recibir los títulos, de mis poderdantes que reposan en el juzgado. Y me sean entregados Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 263.595.196).

Anexo correos de equidad seguros donde consta el pago.

Anexo poder por parte de mis poderdantes

Adicional a lo anterior copio este correo no solo a los demás sujetos procesales, sino también a mis propios representados, en señal de que están enterados de mi solicitud, para que dichos dineros me sean entregados directamente a mi.

Cordialmente,

CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE.

C.C. 1.062.299.081

T.P. No. 249.775 del C.S.J.

Correo electrónico: ccastillo42@hotmail.com

